



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUÍS ENRIQUE SOTELO VARGAS Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ E.S.E. DE LA MESA.
RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00087-00

Visto el informe secretarial que antecede y con ocasión del dictamen pericial decretado en audiencia inicial, el Médico Cirujano y Docente Clínico de la Universidad de la Sabana para el Hospital Universitario de la Samaritana en el Área de Medicina Fetal y Diagnóstico Prenatal Dr. Giovanni Carlo Russo Vizcaino, allegó respuesta el 13 de enero de 2020¹ a través de la cual presenta Dictamen para determinar si el procedimiento realizado a la señora Rocío Contreras Sánchez en el Hospital Pedro León Álvarez Díaz E.S.E. de La Mesa-Cundinamarca fue ajustado al estado de evolución del embarazo o si por el mismo se configura la falla en el servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez se habilite la plataforma digital, se suministren los equipos y medios electrónicos necesarios para llevar a cabo las audiencias virtuales y/o se supere la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por secretaria deberá ingresarse el presente proceso al Despacho para proceder a señalar fecha y hora para realizar audiencia de pruebas en la que se efectuará la contradicción del dictamen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9880a9822e4fc9191bc4c800f7d030af0f912c04ef8738159b99cd611dcc3
540**

¹ Pág. 203 a 206 del cuaderno principal.

Documento generado en 08/07/2020 01:46:43 PM